REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MYRIAM SOLEDAD BELTRÁN HERRERA

DEMANDADO:

NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-002-2018-00233-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 12 de septiembre de 2019. proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 05 de marzo de 2019 proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 12 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO **DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2018-00233-00 Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho